



B.O.C.M. Núm. 159

MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2022

Pág. 315

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

VALDILECHA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdilecha, a que se refiere el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, cuyo texto completo está disponible en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valdilecha (http://www.valdilecha.org), así como el nombramiento de los miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Contra este acto administrativo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Valdilecha, a 23 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, José Javier López González. (03/13.274/22)

